



CREA EL COMITÉ CONSULTIVO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y DESIGNA A SUS INTEGRANTES.

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. Nº 0.215/2022

Arica, 22 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 21.094 de Junio del 2018; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto N°27/2018 de julio 19 de 2018; Resolución Exenta EUI.IIS N°0.28/2015 de abril 16 de 2015; Carta ICCI N°090/2022 de noviembre 21 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/560/2022 de octubre 04 de 2022; Decreto N° 335/3/2021 de abril 16 de 2021 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016, sus modificaciones y Decreto Exento Reg. N° 00.194/2019 de marzo 18 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, por Resolución Exenta EUI.IIS N°0.28/2015 de abril 16 de 2015, oficializa la Creación de un Comité Técnico Consultivo Externo para la Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática, que incluye documento compuesto de 02 páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Que, por Decreto N°27/2018 de julio 19 de 2018, la Universidad de Tarapacá fue reestructurada académicamente, suprimiendo las Escuelas Universitarias de ingenierías, creando la Facultad de Ingeniería.

Lo solicitado por el Sr. Ricardo Valdivia Pinto, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación e Informática, mediante carta ICCI N°090/2022 de noviembre 21 de 2022, quien respaldado por Acta de Comité de Carrera N°11/2022 de noviembre 17 de 2022, requiere se oficie la actualización del nombre del comité a "Comité Consultivo de la Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Facultad de Ingeniería", oficializar su Reglamento y Designar a sus integrantes, considerando que la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, ya no existe.

RESUELVO:





1. DERÓGASE la Resolución Exenta EUI.IIS N°0.28/2015 de abril 16 de 2015, que oficializa la Creación de un Comité Técnico Consultivo Externo para la Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática, que incluye documento compuesto de 02 páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. CRÉASE el "COMITÉ CONSULTIVO PARA LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA".

3. APRUÉBASE el "REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO PARA LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", compuesto por 02 (dos) páginas, debidamente rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

4. DESÍGNASE a los siguientes integrantes que conformarán el "COMITÉ CONSULTIVO PARA LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", a contar de 21 de noviembre de 2022:

ONTRALOR

JAICA.

- SR. RICARDO VALDIVIA PINTO
- SR. ARTURO MENA VILLARROEL
- SR. BERNARDO CHOQUE TOLMO
- SR. DAVID QUIROGA ZAVALA

Jefe de Carrera Ing. Civil en Computación e Inf. Representante Terminal Portuario de Arica Representante Empresa Kuvemar SpA.

Representante WAKY Labs SpA.

Comuníquese, Registrese y Archívese Por Orden del Rector.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES

Secretario Suplente

Universidad de Tarapacó

ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY

Decano

Facultad de Ingen<mark>i</mark>ería

ARE/GCP/jcq

2 5 NOV 2022